

Información de Trámite

Nombre Trámite	INFORME DE APLICACIÓN DE CONSULTAS DE VALORACIÓN PREVIA
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas presentar el informe de aplicación de consultas de valoración previa, mediante la exhibición de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional. Los contribuyentes que cuenten con una absoluc��n a una consulta de valoraci��n previa, deber��n presentar anualmente, y mientras tenga efecto la absoluc��n, el informe de Aplicaci��n de Consultas de Valoraci��n Previa. Este tr��mite no requiere respuesta.
��A qu��n est�� dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de la presentaci��n del informe de aplicaci��n de consulta de valoraci��n previa, a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jur��dicas (p��blicas o privadas). Dirigido a: Persona Jur��dica - Privada, Persona Jur��dica - P��blica, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
��Qu�� obtendr�� si completo satisfactoriamente el tr��mite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: Informe de aplicaci��n de consultas de valoraci��n previa presentado
��Qu�� necesito para hacer el tr��mite?	Requisitos Generales: Requisitos (b��sicos) para realizar el tr��mite a trav��s del canal presencial: - C��dula de identidad (Presentaci��n f��sica o digital) - Certificado de votaci��n (Presentaci��n) - Carta de solicitud o petici��n - Acuerdo de responsabilidad y uso de medios electr��nicos - Nombramiento del representante legal Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentaci��n de un requisito b��sico): - Pasaporte ordinario (Presentaci��n) - Certificado de presentaci��n (Presentaci��n) - Certificado de exenci��n (Presentaci��n) - Licencia de conducir (Presentaci��n) Requisitos para ingresar el tr��mite a trav��s del Portal SRI en l��nea: - N��mero de identificaci��n del contribuyente - Clave de acceso a servicios en l��nea - Carta de solicitud de presentaci��n de informe de aplicaci��n de CVP - Informe de aplicaci��n de Consulta de Valoraci��n Previa - Nombramiento del representante legal (opcional) Requisitos Espec��ficos: Segmentos espec��ficos o terceros autorizados: - C��dula de identidad - Poder general o especial - Certificaci��n emitida por el solicitante o representante legal

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

1. Acudir al centro de atención del SRI
2. Solicitar el turno
3. Esperar el turno
4. Acudir a la ventanilla de atención
5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
6. Recibir contestación

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec
2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
3. Seleccionar "Iniciar sesión"
4. Ingresar el número de RUC y clave
5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar
8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados
9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
10. Ingresar los datos para la notificación
11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/>

Base Legal

- [Código Tributario](#). Art. Código Tributario (190).

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	12
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	3
2025	01	0	0
2024	12	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	1
2024	07	0	1
2024	06	0	22
2024	05	0	0
2024	04	0	1
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	3
2023	12	0	0
2023	11	0	1
2023	10	0	1
2023	09	0	0
2023	08	0	1
2023	06	0	9
2023	05	0	1
2023	04	0	2
2023	03	0	1
2023	02	0	1
2023	01	0	2304
2022	12	0	0
2022	11	0	3
2022	10	0	8
2022	09	0	0
2022	08	0	1
2022	07	0	0
2022	06	0	13
2022	05	0	8
2022	04	0	1
2022	03	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	01	0	0
2021	12	0	1
2021	11	0	3
2021	10	0	1
2021	09	0	0
2021	08	0	1
2021	07	0	1
2021	06	0	23
2021	05	0	5
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	1
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	9
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	2
2020	06	0	6
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	3
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	2

2019 Año	06 Mes	0 Volumen de Quejas	20 Volumen de Atenciones
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0